

MEMORANDUM No. INFOEM/COMP-ZMS/087/2017
Meteppec, Estado de México, 04 de Diciembre de 2017

Asunto: Voto Particular

**MAESTRA
CATALINA CAMARILLO ROSAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, remito a Usted el **Voto Particular** emitido por la **Comisionada Presidenta Zulema Martínez Sánchez** en relación a la resolución del recurso de revisión **2453/INFOEM/IP/RR/2017**, pronunciado por el Pleno de este Instituto, presentado en la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria** del día **veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete**, para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.


A T E N T A M E N T E

Omar Salatiel Acosta Martínez
Coordinador de Proyectos

C.c.p. Mtro. José Guadalupe Luna Hernández.- Comisionado del INFOEM.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Paseo de la Libertad 2888, Col. San Andrés Bolognesi, Cuernavaca, CDMX

A todo correo electrónico con el siguiente
carácter: E-mail: infoem@infoem.gob.mx
Calle La Violetera s/n, Col. San Andrés Bolognesi
Meteppec, Estado de México



VOTO PARTICULAR QUE FORMULA LA COMISIONADA PRESIDENTA ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL RECURSO DE REVISIÓN 02453/INFOEM/IP/RR/2017.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracciones X y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la Comisionada Presidenta **Zulema Martínez Sánchez** emite **VOTO PARTICULAR** respecto a la resolución dictada en el recurso de revisión número **02453/INFOEM/IP/RR/2017**, pronunciada por el Pleno de este Instituto ante el proyecto presentado por el Comisionado **José Guadalupe Luna Hernández**, que es del tenor siguiente:

Si bien en la resolución del recurso de revisión número **02453/INFOEM/IP/RR/2017** se protegió el derecho de acceso a la información pública del solicitante, modificando la respuesta del **Sujeto Obligado**, situación por la que la suscrita votó a favor del proyecto de resolución presentado, se estima que en dicha resolución se debió

Por lo que esta ponencia considera que, se debió precisar el período de tiempo que deberá entregar el **Sujeto Obligado**, que corresponde de la fecha de ingreso y la fecha en que causó baja el servidor público mencionado en la solicitud de información, a efecto de dotar mayor certeza al **Recurrente**.

Así la suscrita comparte las razones que motivaron la emisión del recurso de revisión en comento; sin embargo, difiere respecto a que se haya omitido precisar el periodo de búsqueda de la información que se ordenó hacer entrega.

Zulema Martínez Sánchez

Comisionada Presidenta

(Rúbrica)

ZMS/OSAM/jasm